



## **POLITICA DE PUBLICACIÓN DE DATOS, PRODUCTOS EN ELABORACIÓN Y PRODUCTOS OFICIALIZADOS EN LA WEB**

El IDEAM, siguiendo su objetivo de promover una cultura de transparencia, adopta el principio de divulgación proactiva de información. Este principio insta a las entidades e instituciones a publicar y divulgar documentos y archivos que reflejan la actividad estatal y de interés público de manera masiva, rutinaria, actualizada, accesible y comprensible. El uso de medios electrónicos se destaca como una herramienta fundamental para facilitar y potenciar esta divulgación de información pública, asegurando así que esté disponible para todos los ciudadanos de manera efectiva y eficiente.

El esquema de publicación funciona como el instrumento para informar al ciudadano sobre la disponibilidad de información pública, detallando la gestión y divulgación de esta información. Este esquema está regulado por la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, que establece las normativas pertinentes para garantizar el acceso a la información por parte de todos los ciudadanos.

En este sentido, la transparencia no es un fin, sino un medio por el cual la administración pública se hace más eficiente y la ciudadanía conoce de antemano las actuaciones de sus servidores públicos. Ya sea a través del comportamiento integro de los servidores públicos, de la constante rendición de cuentas de la gestión pública hacia los ciudadanos, y de la garantía del acceso a la información pública.

La información generada en las entidades públicas puede considerarse un bien público, por consiguiente, en la Constitución Política de Colombia está establecido el derecho de acceso a dicha información por parte de los ciudadanos, con el fin de lograr administraciones más efectivas, transparentes y orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 20 el derecho fundamental de acceso a la información; no obstante, a su vez consagra, en su artículo 15, derechos y garantías a quienes ostentan la titularidad de dicha información, tales como, la protección a la intimidad personal y familiar, al buen nombre, y a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas se haya



recolectado, almacenado, o haya sido objeto de uso, circulación o supresión de las bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

En virtud del referido artículo 15 de la Constitución Política de Colombia se expide la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, la cual establece los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de datos personales que se encuentren registrados en cualquier base de datos de entidades tanto de carácter público como privado.

Es por ello, que el literal k) del artículo 17 y el literal f) del artículo 18 de la mencionada ley, estableció como deber de los responsables y encargados del tratamiento de los datos, el adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, y en especial para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.

Así las cosas y de acuerdo con la normatividad vigente respecto a la ley de transparencia y acceso a la información, la página Web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co) tiene por objeto disponer al público en general la información relacionada con la misión del INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM). Le rogamos leer atentamente la siguiente información antes de hacer uso de esta página Web. La utilización de esta publicación digital y su contenido está sujeta a las condiciones de uso y confidencialidad que más adelante se expondrán.

Los siguientes son los términos de un acuerdo legal para quienes ingresen a esta página. Al acceder, navegar o usar este sitio Web, usted reconoce que ha leído, entendido, acepta y se obliga a cumplir con la política de protección de datos del IDEAM, con estos términos y con toda la normatividad vigente y reglamentos aplicables.

## **Principios:**

**Principio de facilitación:** Los responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.



**Principio de no discriminación.** De acuerdo con el responsable del tratamiento de datos deberá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias.

**Principio de gratuidad:** Según el cual, el acceso a la información es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

**Principio de celeridad:** Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

### **1. Políticas de uso:**

- 1.1 EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM) podrá, sin previo aviso, en cualquier momento revisar estos Términos de Uso y cualquier otra información contenida en este sitio Web mediante la actualización de la Política de Publicación de datos.
- 1.2 EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM) también puede realizar mejoras o cambios en los servicios o programas descritos en este sitio en cualquier momento y sin previo aviso.
- 1.3 El usuario reconoce que el ingreso de información personal, lo realiza de manera voluntaria y ante la solicitud de requerimientos específicos del IDEAM para realizar un trámite, presentar una queja o reclamo, o para acceder a los mecanismos interactivos.
- 1.4 Los materiales de esta página Web están protegidos por derechos de autor y cualquier uso no autorizado, así como el incumplimiento de los términos, condiciones o avisos contenidos en ella, pueden violar la normatividad nacional vigente al respecto. La autorización concedida para utilizar esta página se entenderá automáticamente terminada en caso de infringir cualquiera de estas condiciones estando obligado a destruir inmediatamente cualquier material obtenido o impreso de esta página, sin perjuicio de las acciones judiciales que pueda instaurar EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM), por tal incumplimiento.



- 1.5 Los Términos y Condiciones podrán ser modificados en todo o en parte únicamente por IDEAM, y dichos cambios e implementación tendrán vigencia a partir del momento mismo en que sean publicados o insertados en el sitio o desde que sean notificados al usuario por cualquier medio, lo que ocurra primero.
- 1.6 Con el propósito de fortalecer las medidas institucionales en el marco del derecho de acceso a la información pública, previo a la publicación de los estudios y documentos técnicos oficiales, el IDEAM podrá generar la publicación de los avances de dichos estudios y/o documentos técnicos siendo responsabilidad del usuario el manejo responsable de la información allí contenida reconociendo, en cualquier caso, que la fuente es un documento y/ o estudio aún en construcción no oficializado por parte de la entidad y por lo cual, el Instituto no será responsable de cualquier perjuicio generado por el mal uso o la falta de advertencia del estado de la fuente de información en que incurra el usuario.
- 1.7 El IDEAM es titular de todos los derechos sobre el software de la página Web, así como de los derechos de propiedad industrial e intelectual referidos a los contenidos que en ella se incluyan, a excepción de los derechos sobre productos y servicios que no son propiedad de esta entidad, cuyas marcas están registradas a favor de sus respectivos titulares y como tal son reconocidas por el IDEAM.
- 1.8 Ahora bien, en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades estatales. Con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información a todas las personas en los términos señalados, los datos abiertos han sido adoptados como parte de una política nacional de acceso que permiten construir un Estado más eficiente, transparente y participativo a través de la utilización de las TIC y en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en la materia.

IDEAM ha implementado una política de datos abiertos que facilita el acceso de toda persona a la información en materia de datos técnicos de manera gratuita. Dicha información podrá ser consultada por usted directamente en nuestra página web en la sección de Transparencia – Datos Abiertos.



Se entiende como Datos abiertos, aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran

en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Los datos e información publicados en este Portal de datos abiertos son de acceso público, lo que permite su libre uso, aprovechamiento y/o transformación por parte de terceros para crear aplicaciones y contenidos de su propia creación, sin restricciones. Dentro de las actividades permitidas se incluyen la redistribución, compilación, extracción, copia, difusión, modificación y adaptación de los datos.

Los usuarios que utilicen aprovechen y/o transformen los datos y/o información de este Sitio Web están obligados a citar la fuente original y mencionar la fecha de la última actualización de los datos cuando esta información esté disponible en el dato original. Esta práctica garantiza la transparencia y la correcta atribución de la información utilizada, conforme a las condiciones establecidas para el acceso y uso de datos abiertos.

- 1.9 En cualquier caso, está prohibido desnaturalizar el sentido de los datos y/o de la información publicada en este portal, por lo tanto, no deben alterarse ni suprimirse los metadatos sobre la fecha de actualización y las condiciones de uso y/o transformaciones aplicables.
- 1.10 La utilización de los conjuntos de datos se realizará por parte de los usuarios o agentes del uso y/o transformación, bajo su propia cuenta y riesgo, correspondiéndoles en exclusiva a ellos responder frente a terceros por daños o perjuicios de cualquier índole que pudieran derivarse de dicha utilización.



- 1.11 IDEAM no será responsable de la utilización que hagan de sus datos las personas que transformen y/o usen dichos datos, ni tampoco de los daños sufridos o pérdidas económicas que, de forma directa o indirecta, produzcan o puedan producir perjuicios económicos, materiales o sobre datos y aplicaciones, provocados por el uso y/o transformación de los datos.
- 1.12 El IDEAM ha adoptado los niveles de seguridad legalmente requeridos, instalando las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos facilitados.

## **2. Modificaciones a las condiciones de uso:**

- 2.1 El IDEAM se reserva el derecho de modificar o de corregir el contenido de las condiciones y de este sitio web en cualquier momento y sin previo aviso a los usuarios. Todos los derechos que no son expresamente concedidos en los términos de las presentes disposiciones reglamentarias están reservados por IDEAM, y, por lo tanto, deben ser de obligatorio acatamiento.
- 2.2 El Usuario se compromete a revisar periódicamente esta sección para estar informado de tales modificaciones y cada nuevo acceso del usuario a la página será considerado una aceptación tácita de las nuevas condiciones.